

Desde la Secretaría de Educación de la CTERA agradecemos la contribución de Susana Celman y ponemos a disposición de la comunidad educativa el siguiente texto de su autoría, en el marco del trabajo que viene realizando en el Observatorio de Políticas Educativas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos

Operativos Aprender y Enseñar 2017 como dispositivos de Política Educativa.

Notas sobre su sentido.

*Susana Celman (ex docente titular de la cátedra de Evaluación
- Carrera de Ciencias de la Educación, FCE-UNER)*

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación y Deportes anuncia la realización de los operativos "Aprender" y "Enseñar" 2017 destinados a evaluar alumnos de 4º año de Institutos de Formación Docente que están cursando el Profesorado de Nivel Primario y de Educación Básica del Secundario y a estudiantes del último año del nivel primario y secundario respectivamente. Los mismos se implementarán el día 31 de octubre en instituciones educativas de todo el país.

Si bien los operativos de evaluación de la calidad tienen ya una historia relativamente larga –comenzaron en la década de los '80- es importante señalar que no permanecieron siempre idénticos, sino que fueron incorporando modificaciones y modalidades que no vamos a desarrollar aquí dado que su análisis nos implicaría destinarle un espacio que, por su extensión no podemos incluir en este artículo. Asimismo cabe recordar que, desde diversos colectivos gremiales y académicos, el tema ha suscitado no pocos análisis reflexivos y críticos. Recordemos que en expresión de un catedrático mexicano, nunca antes las instituciones y los sujetos del sistema educativo fueron tan evaluados y nunca los indicadores de rendimiento y de logro han sido tan bajos. (Dr. Ángel Díaz Barriga, 2011).

Por otra parte, es necesario aclarar que entre los estudiosos del tema en la actualidad, se reconoce la necesidad de evaluar las políticas de estado, no solo en su diseño sino en su implementación. Dichas evaluaciones están a cargo de organismos gubernamentales centrales que tienen por tarea proponer y llevar a cabo proyectos de diversa índole con el fin de recabar información útil para la toma de decisiones.

Hechas estas dos aclaraciones iniciales, intentaremos en estas notas focalizar algunas cuestiones que ameritan una reflexión particular, para analizar y comprender posibles sentidos explícitos e implícitos presentes en estos programas de acción.

1. Contexto de enunciación. Componentes para el análisis. El lenguaje como constructor de sentidos

En primer lugar deseamos señalar el contenido de la comunicación elaborado por los organismos responsables. Al intentar acceder a los distintos sitios y fuentes de consulta sobre este tema, llama la atención en primer plano el nombre con que aparecen estos operativos; *Enseñar y Aprender*, cuando, su finalidad expresa es *evaluar*... Nos preguntamos: ¿Por qué se sustituye *Evaluación* en la enunciación que oficia de titulación de ese proyecto? El modo y forma de nombrar induce sentidos y, en este caso, parece favorecer un desplazamiento desde los propósitos evaluativos a los de enseñar y aprender. ¿Será que se enuncia de este modo porque es casi imposible que se critique y mucho menos se rechacen acciones gubernamentales tendientes a provocar o habilitar la enseñanza y el aprendizaje, mientras que las evaluativas sí son más susceptibles de generar resistencias argumentativas y concretas? Afirmar que la Evaluación está en el campo educativo en relación al enseñar y al aprender, no implica identidad entre estos componentes. Se trata, sin lugar a dudas, de Operativos de Evaluación, no de enseñanza ni de aprendizaje. Algo del orden de la construcción de significados se pone en juego en esta sustitución. No podemos menos que relacionar este hecho con otras construcciones lingüísticas que parecen enmascarar sus objetivos centrales mediante la utilización de términos que sean más *amigables* a los ojos y los oídos de sus destinatarios.

2. Objetivos explícitos. Legitimidades e interrogantes

Una recorrida rápida por documentos incluidos en la página del Ministerio nos informa de los objetivos explícitos de estos operativos y habilita la formulación de interrogantes al respecto.

“*Aprender* tiene como fin aportar a mayor conocimiento del sistema educativo en su nivel primario y secundario y dotar a toda la comunidad educativa –bajo las condiciones de confidencialidad establecidas por la Ley de Educación Nacional N° 26.206– de información relevante sobre los logros y desafíos de aprendizajes, así como de ciertos factores que inciden en el proceso educativo. Un uso efectivo de esta información, redundará en la toma de decisiones que permitan orientar la búsqueda colectiva de la mejora continua de la educación”. (Secretaría de Evaluación Educativa, 2017)

Enseñar es definida como una “evaluación diagnóstica que apunta a generar insumos valiosos que aporten a la mejora de las políticas de formación docente inicial y continua, a apoyar a futuros docentes en sus primeros pasos en el ejercicio de la profesión y a contribuir a enriquecer la reflexión pedagógica al interior de cada instituto”... “La iniciativa está destinada a estudiantes del último año de Institutos de Formación Docente que estén realizando su residencia en Profesorados de Educación Primaria y de Profesorados de materias del ciclo básico de Educación Secundaria (Matemática, Lengua/ Lengua y Literatura, Historia, Geografía, Biología, Física, Química e Inglés).” (Documento Marco *Enseñar*, 2017).

Estos objetivos enuncian explícitamente, una doble finalidad: brindar información a los equipos de gestión y aportar, desde un enfoque de evaluación educativa, a toda la comunidad de información pertinente sobre el logro de los objetivos de aprendizaje en los estudiantes, lo que les permitirá la mejora de sus rendimientos. Aclara, además, que esta información será reservada de acuerdo a las

normas legales, seguramente con la finalidad de no propiciar el establecimiento de ranking y la subsiguiente competitividad interinstitucional, cuestión con la que acordamos.

Detengámonos brevemente en el análisis de los objetivos explicitados en dichos documentos. En relación al primero, entendemos que, desde una *Lógica de la Comprobación*¹, la información recabada en ambos operativos, podrá brindar a los organismos de planificación y evaluación estatal, los insumos que les permitan constatar el grado de cumplimiento de objetivos curriculares previamente establecidos. Sin embargo, es dudoso su valor para los sujetos de las prácticas de las instituciones educativas primarias, secundarias y de los institutos de formación docente, pues los procesos de reflexión no se activan mecánicamente por efecto de la información que se les brinda acerca de cuán cerca o lejos se encuentran del logro de los objetivos. Son producto de procesos complejos de comprensión situada, en los cuales intervienen no solo datos sino formas de categorizar y sistematizar esa información construidos histórica y socialmente que permiten comprender qué pasó, qué está pasando e identificar núcleos significativos en esa *comunidad de prácticas* (Lave, 1991) que faciliten la construcción propuestas de acción tendientes a la mejora. Las culturas institucionales y las trayectorias de sus actores, en contextos particulares, brindan elementos para identificar los procesos de interpretación y acción, dando cuenta de tramas densas en cada situación. El cambio educativo no es producto de un input aislado, en tanto son los sujetos en comunidad quienes categorizan la información en procesos comprensivos imprescindibles para el diseño de nuevas propuestas pedagógicas.

3. Sujetos y objetos en la construcción del juicio de valor

Desde mediados del SXX el tema de las relaciones entre sujetos y objetos de la evaluación curricular y de proyectos educativos, ocupa un lugar central en el campo de las teorías y las prácticas educativas. Se trata no solo de una cuestión epistémica sino también política. Importa preguntar quién demanda la evaluación, quién o quiénes la diseñan, a quiénes se les reconoce el lugar y el papel de elaboración de los juicios de valor y no solo establecer si ha sido consultado y para qué, el colectivo de sujetos que son destinatarios de dicho proceso.

Quienes tienen el poder de construir el objeto son quienes deciden cuáles de sus componentes van a ser incluidos y destinados a ser evaluados como aspectos fundamentales de ese objeto, dejando sin evaluar otros que, a su entender, no tienen la misma importancia o no desean que se los estudie. Aquellos que diseñan la metodología en coherencia con el objeto construido, recaban y sistematizan información sobre esas facetas y no sobre otras. Finalmente, los que elaboran las conclusiones y el informe, pondrán énfasis en esos mismos aspectos y subrayarán las relaciones de esos datos con la problemática planteada.

Si bien todos los enfoques evaluativos reconocen la existencia de otros sujetos en el campo educativo, y muchas veces se los convoca para solicitarles información sobre sus prácticas y recoger sus puntos de vista, es importante advertir que estos sujetos (docentes, directivos, alumnos, personal administrativo y de maestranza) no definen el o los problemas que requieren una intervención, ni sus posibles componentes y

¹ Por *Lógica de la Comprobación* entendemos los enfoques evaluativos que, partiendo de objetivos precisos o estándares fijados con antelación, tienden mediante la aplicación de metodologías válidas, comprobar el logro o el nivel de logro alcanzado en la aplicación del proyecto curricular. Se trata de una evaluación comparativa en la cual los casos empíricos se comparan con los estándares y se valoran en función de ellos. Nota de la autora en base a Thomas S. Popkewitz (1984). *Paradigma e ideología en investigación educativa. Las funciones sociales del intelectual*. Mondadori, España, 1988.

relaciones, ni participan en la búsqueda de información y su categorización como base de los procesos interpretativos.

Una de las derivaciones que resultan de esta distribución de poder al interior de los procesos evaluativos está relacionada con las posibilidades de convencer a quienes tendrán a su cargo la implementación de los posibles cambios y nuevas propuestas que las conclusiones de los operativos son válidas y confiables. Es difícil pedir protagonismo cuando el juicio viene desde afuera, a modo de juicio final y cuando, desde un inicio, no lo fue. En el colectivo docente y estudiantil pre-existen narrativas que poseen un carácter interpretativo de situaciones y contextos. Para nutrir las, enriquecerlas o sustituirlas es necesario el involucramiento de los propios integrantes para propiciar su estudio y sostener procesos de mejora.

Todo cambio implica una direccionalidad, una orientación, un sentido. También implica esfuerzos y para ello, un cierto grado de subjetivación no solo de su necesidad sino de la elección de las transformaciones. La otra posibilidad es la obediencia por sumisión o temor. Una evaluación democrática (Mac Donald, 1985) habilita innovaciones de la misma índole, participativas y críticas. Seguramente, también contribuirán a brindar a los organismos de diseño, planificación y ejecución de las políticas públicas, información de un mayor grado de representatividad y validez para elaborar propuestas de mejora.

Deseamos aportar con estas notas a las temáticas que el Observatorio de Políticas Educativas de la FCE focaliza y pone en consideración de quienes con diversas motivaciones hacen de estos temas no solo un objeto de estudio sino también de acción transformadora.